

DECRETO N° 3306.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébase como símbolo oficial del Municipio de José Pedro Varela el escudo que luce a fojas 2 de este expediente, creación del Sr. Edison León Granja Machado y de acuerdo a iniciativa del Municipio de José P. Varela y de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Artículo 2° - Inclúyase el mismo en la documentación pertinente, teniendo presente que jerárquicamente establecido por ley nacional de protocolo el escudo departamental siempre tiene un lugar preponderante sobre el escudo municipal

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de  
setiembre del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario